

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019"

**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervenientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 001 de 2019 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo a la Honorable Junta Directiva *"Por medio del cual se autoriza al Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S. A. CORABASTOS, para comprometer recursos propios de la Sociedad, correspondientes a la vigencia 2019 hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.324.419.821), y con dichos recursos convocar, seleccionar y contratar la segunda fase del proceso de normalización y actualización del archivo y del proceso integral de gestión documental de la corporación de abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, correspondiente al proceso de normalización y actualización del archivo de la Oficina de Propiedad Raíz y aplicación de tablas de retención documental y hojas de control en las demás dependencias, conforme a las Leyes 594 del 2000 y 1712 de 2014, los Acuerdos del Archivo General de la Nación y la norma ISO 9001: 2015 y la adquisición del software para la gestión documental de la Sociedad.",* proyecto de acuerdo que fue aprobado en la sesión de Junta Directiva del 30 de agosto de 2019 autorizando al Gerente General para contratar los servicios relacionados con la



CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2-51
PBX. (057-1) 453 71 88

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019"

normalización y actualización de archivo, hasta por la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$609.626.488) INCLUIDO IVA.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 16 de septiembre de 2019 elaborado por Jefe Secretario General y Jurídico, se justificó la necesidad de contratar la prestación de servicios para el desarrollo de la segunda fase del proceso de normalización y actualización del archivo y del proceso integral de gestión documental de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, correspondiente a la normalización y actualización del archivo de la oficina de Propiedad Raíz y aplicación de tablas de retención documental y hojas de control en las demás dependencias, conforme a las Leyes 594 del 2000 y 1712 de 2014, los Acuerdos del Archivo General de la Nación y la Norma ISO 9001: 2015.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por la Secretaría General y Jurídica, y lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$609.626.488) INCLUIDO IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2019 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, término que se contará a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, suscripción de la respectiva Acta de Inicio y aprobación de la garantía única.

Que por lo anterior mediante Directiva de Gerencia Nro. 095 del 17 de septiembre de 2019 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019 con el propósito de convocar, selección y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 17 de septiembre de 2019 en la página web de CORABASTOS se publicó el aviso de la Convocatoria, la Directiva de Apertura del proceso de selección y su respectivo pliego de condiciones.

Que el 18 de septiembre de 2019, en el Diario La República se publicó el aviso de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019.

Que el 20 de septiembre de 2019 a partir de las 8:00 am se llevó a cabo visita técnica a las instalaciones de la Corporación, a la cual asistieron representantes de las empresas: Datafile. Alpopular S.A., Colvatel S.A. ESP, Ecapture S.A.S., GDI S.A.S. y PGD S.A.S.

Que a partir de las 10:50 am del 20 de septiembre de 2019 en el Salón de Comerciantes de la Central, se desarrolló audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones


CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.


Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2-51
PBX. (057-1) 453 71 88

2



"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019"

de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019, diligencia en la cual estuvieron presentes los representantes de las firmas Datafile, Colvatel S.A. ESP, Ecapture S.A.S., GDI S.A.S. y PGD S.A.S.

Que entre el 19 y 25 de septiembre de 2019 se recibieron vía correo electrónico observaciones al pliego de condiciones de parte de las empresas: Datafile International, Colvatel, Skaphe, GDI, Ecapture, PGD y Alpopular.

Que una vez analizadas por parte del Comité Evaluador las observaciones presentadas, mediante acta de respuestas de fecha 27 de septiembre de 2019, se recomendó al Gerente General modificar el pliego de condiciones, por lo cual mediante Directiva de Gerencia Nro. 099 del 27 de septiembre de 2019 se expidió la Adenda Nro. 1, debidamente publicada en la página web de CORABASTOS.

Que el primero (1) de octubre de 2019 se publicó el consolidado de las manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección, así:

ITEM	EMPRESA		
		SI	NO
1	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.		
2	GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S.		
3	INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S.		
4	INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS S.A.S.		
5	AUREA S.A.S.		
6	TANDEM S.A.S.		
7	CONSORCIO ABASTOS 2019		
8	SINVA S.A.S.		

Que siendo las 5:00 pm del día 4 de octubre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de cierre de entrega de propuestas, de la cual se dejó constancia:

Nº	Empresa	Hora de Radicación	Original y Copias		NÚMERO DE FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO			
1	GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.336.331-0	04/10/2019 02:55 PM	X		Folios: 173 C/U Tres (3) Cds – Copia Magnética.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 15-45-10108789 DEL 2/10/2019 Valor Asegurado: \$60.962.648 Folio: 36 a 39	\$548.663.840 Folio: 3
2	AUREA S.A.S. NIT. 813.000.606-2	04/10/2019 04:55 PM		X	Folios: 151	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nro. 11-45-10108781 DEL 03/10/2019 Valor Asegurado: \$60.962.649 Folio: 10 a 14	\$597.841.125 Folio: 146

Que entre los días 7 y 8 de octubre de 2019 el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019 realizó el estudio de las propuestas presentadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero plasmados en el pliego de condiciones.

Que los resultados mencionados fueron publicados en la página web de CORABASTOS el día 8 de octubre de 2019, para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso de selección.



CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2-51
PBX. (057-1) 453 71 88

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019"

Que los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles comprendidos del 9 al 15 de octubre de 2019 para subsanar, observar o solicitar aclaraciones respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes, sin embargo, dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se recibe documento alguno.

Que conforme a lo anterior, los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes se consolidó, así:

PROONENTE	RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUREA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dando continuidad al cronograma del proceso y las fases del mismo, el 17 de octubre de 2019 el Comité Evaluador procedió a emitir Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas, declarando habilitada la propuesta presentada por GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. y seguidamente realizando la evaluación del factor precio.

Que respecto de la propuesta presentada por AUREA S.A.S., el Comité Evaluador concluyó que ésta incurrió en la causal contenida en el Capítulo VII, numeral 14 del Pliego de Condiciones, la cual establece:

"Cuando el proponente dentro el término, en la forma y lugar señalado por la Corporación, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje."

Que una vez realizada la evaluación del factor sujeto a puntuación, descritos en el Capítulo V del Pliego de Condiciones, el proponente GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. obtuvo la siguiente calificación:

PROONENTE	PROPIEDAD ECONÓMICA	FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE FINAL
GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S	\$548.663.840	1000

Que con base en lo anterior, mediante Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas de fecha 17 de octubre de 2019, el Comité Evaluador recomendó al Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019 al proponente GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.336.331 - 0, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$548.663.840) INCLUIDO IVA.

Que el 21 de octubre de 2019 la Jefe de Control Interno emite concepto de viabilidad para contratar con GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.336.331 - 0 el objeto de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019, teniendo en cuenta que el procedimiento para la selección se ajustó a la normatividad externa e interna vigente en materia de contratación.

Que el 21 de octubre de 2019 en audiencia pública llevada a cabo a partir de las 9:00 am en el Salón de Comerciante de la Central de Abastos de Bogotá, el Gerente General de CORABASTOS acoge la recomendación expuesta por el Comité Evaluador respecto de la adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019.



"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE NORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO Y DEL PROCESO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, CORRESPONDIENTE A LA NORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE PROPIEDAD RAÍZ Y APLICACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y HOJAS DE CONTROL EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS, CONFORME A LAS LEYES 594 DEL 2000 Y 1712 DE 2014, LOS ACUERDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LA NORMA ISO 9001: 2015, al proponente GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.336.331 - 0, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$548.663.840) INCLUIDO IVA.****

ARTÍCULO SEGUNDO:

DISPONER que en relación con la decisión de adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2019 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO:

Enviar copia de la presente Directiva a la Secretaría General y Jurídica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO:

Publíquese la presente la Directiva de Gerencia en la página Web www.corabastos.com.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Hernando Portela Ortiz – Secretario General y Jurídico.

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica.

Elaboró: Muycol Acero F.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 007 DE 2019



Lugar: SALÓN DE COMERCIANTES - AVENIDA CARRERA 80 Nro 2-51 EDIFICIO ADMINISTRATIVO PISO 2 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y HORA: 22 DE OCTUBRE DE 2019 - 9:00 AM

ASISTENTES:

No.	NOMBRE	Nro. de Documento	EMPRESA	FIRMA
1	Alvaro Leonel	776900	601 SAS.	
2	Dora Rincón León	52222295	601 SAS	
3	Edmundo Roa		CORABASTOS	
4	Mauricio A. Janta	194981A	CORABASTOS	
5	Alvaro Munko	99803201	Quisosis	
6	Nelson Dorio Ramírez Roja	791389.1157	CORABASTOS	
7	Martha Yachira García	52.314.053	CORABASTOS	
8	Maycol Acero F.	1.041.900.432	Coralcitos	
9				